

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 590/2022

Fecha Resolución: 21/03/2022

Resolución excluidos y admitidos Convocatoria subvenciones para la realización de actividades culturales en la provincia. Año 2021

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación de fecha 15 de noviembre de 2021 (extracto publicado en el BOP n.º 223, de 23 de noviembre de 2021), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia, año 2021.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 16 de marzo de 2022, y una vez transcurrido el plazo para que las entidades que solicitaron concurrir a la misma subsanasen sus solicitudes.

En aplicación de lo establecido en el apartado 12.1 de la citada convocatoria y de conformidad con los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la vista de la documentación presentada, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

Primero.-

Declarar transcurrido el plazo para la subsanación de solicitudes a la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia, año 2021.

Segundo.-

Excluir las solicitudes relacionadas en el Anexo I a esta resolución, teniéndose por desistidas de su petición (apartado 12.1 de la convocatoria), por no haber aportado en el plazo concedido la documentación señalada en el requerimiento de subsanación publicado en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 16 de febrero de 2022.

Tercero.-

Admitir a trámite el resto de solicitudes presentadas, relacionadas en el Anexo II a esta resolución.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.



Anexo I. SOLICITUDES EXCLUIDAS

ENTIDADES LOCALES		
EXPTE	SOLICITANTE	CIF
2021/ACS_02/000014	AYTO. DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C
2021/ACS_02/000034	AYTO. DE BEAS	P2101100B
2021/ACS_02/000038	AYTO. DE ROCIANA DEL CONDADO	P2106000I
2021/ACS_02/000040	AYTO. DE ROCIANA DEL CONDADO	P2106000I
2021/ACS_02/000041	AYTO. DE ROCIANA DEL CONDADO	P2106000I
2021/ACS_02/000042	AYTO. DE ROCIANA DEL CONDADO	P2106000I
2021/ACS_02/000045	AYTO. DE MANZANILLA	P2104700F
2021/ACS_02/000055	AYTO. DE LUCENA	P2104600H
2021/ACS_02/000058	AYTO. DE AROCHE	P2100800H
2021/ACS_02/000068	AYTO. DE CORTECONCEPCIÓN	P2102400E
2021/ACS_02/000069	AYTO. DE PAYMOGO	P2105700E
2021/ACS_02/000072	AYTO. DE PAYMOGO	P2105700E
PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
EXPTE	SOLICITANTE	CIF
2021/ACS_02/000005	AMPA "ALMUNASTIR"	G21245154
2021/ACS_02/000006	ASOC. VALVERDEÑA DE LA ENFERMEDAD DE ANDRADE	G21324603
2021/ACS_02/000020	HDAD. DE NTRA. SRA. DE PIEDRAS ALBAS	R2100132F
2021/ACS_02/000036	ASOCIACIÓN PUCHERO FILMS	G16996571
2021/ACS_02/000051	ASOC. CÍRCULO RECREATIVO Y CULTURAL DE LEPE	G21031372
2021/ACS_02/000056	ASOC. DE MUJERES MANUELA GARRIDO	G02800829
2021/ACS_02/000057	ASOC. ACTIVIDADES Y DEPORTES EN LA NATURALEZA KAMPUZINOS	G21299789
2021/ACS_02/000073	ROCIANA SIGLO XXI	G21612379

Anexo II. SOLICITUDES ADMITIDAS

ENTIDADES LOCALES		
EXPTE	SOLICITANTE	CIF
2021/ACS_02/000001	AYTO. DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	P2102800F
2021/ACS_02/000002	AYTO. DE EL CERRO DE ANDÉVALO	P2102300G
2021/ACS_02/000003	AYTO. DE VALDELARCO	P2107000H
2021/ACS_02/000007	AYTO. DE CAMPOFRIO	P2101900E
2021/ACS_02/000009	AYTO. DE SANTA BÁRBARA DE CASA	P2106700D
2021/ACS_02/000010	AYTO. DE BOLLULLOS PAR DEL CDO.	P2101300H
2021/ACS_02/000011	AYTO. DE CUMBRES MAYORES	P2102900D
2021/ACS_02/000012	AYTO. DE VILLARRASA	P2107600E
2021/ACS_02/000013	AYTO. DE JABUGO	P2104300E
2021/ACS_02/000015	AYTO. DE ROSAL DE LA FRONTERA	P2106100G
2021/ACS_02/000016	AYTO. DE TRIGUEROS	P2106900J
2021/ACS_02/000017	AYTO. DE PUERTO MORAL	P2105900A
2021/ACS_02/000018	AYTO. DE S. BARTOLOMÉ DE LA TORRE	P2106200E



2021/ACS_02/000019	AYTO. DE ARACENA	P2100700J
2021/ACS_02/000021	AYTO. DE CAÑAVERAL DE LEÓN	P2102000C
2021/ACS_02/000022	AYTO. DE ZUFRE	P2107800A
2021/ACS_02/000027	AYTO. DE EL GRANADO	P2103700G
2021/ACS_02/000028	AYTO. DE ESCACENA DEL CAMPO	P2103200H
2021/ACS_02/000030	AYTO. DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	P2100900F
2021/ACS_02/000032	AYTO. DE VVA. DE LOS CASTILLEJOS	P2107500G
2021/ACS_02/000033	AYTO. DE PATERNA DEL CAMPO	P2105600G
2021/ACS_02/000035	AYTO. DE VALVERDE DEL CAMINO	P2107100F
2021/ACS_02/000037	AYTO. DE CORTELAZOR	P2102600J
2021/ACS_02/000039	AYTO. DE HINOJALES	P2103900C
2021/ACS_02/000043	AYTO. DE SANTA ANA LA REAL	P2106600F
2021/ACS_02/000047	AYTO. DE S. SILVESTRE DE GUZMÁN	P2106500H
2021/ACS_02/000049	AYTO. DE CALAÑAS	P2101700I
2021/ACS_02/000054	AYTO. DE CORTEGANA	P2102500B
2021/ACS_02/000060	AYTO. DE PUNTA UMBRÍA	P2107900I
2021/ACS_02/000061	AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I
2021/ACS_02/000062	AYTO. DE CALA	P2101600A
2021/ACS_02/000063	AYTO. DE GALAROZA	P2103400D
2021/ACS_02/000064	AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I
2021/ACS_02/000066	AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I
2021/ACS_02/000071	AYTO. DE HIGUERA DE LA SIERRA	P2103800E
2021/ACS_02/000074	AYTO. DE GALAROZA	P2103400D
2022/ACS_02/000001	AYTO. DE BONARES	P2101400F
PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
EXPTE	SOLICITANTE	CIF
2021/ACS_02/000004	ATENE0 ALTERNATIVO "ANTONIO CARRASCO SUÁREZ"	G21221148
2021/ACS_02/000008	CORAL POLIFÓNICA ISLA CRISTINA	G21488721
2021/ACS_02/000023	FUNDACIÓN OLONTIA	G21597752
2021/ACS_02/000024	LUIS BENÍTEZ DELGADO	48+++04K
2021/ACS_02/000025	ASOCIACIÓN LIEVA	G21291869
2021/ACS_02/000026	LA FÁBRICA INTERCULTURAL DE LEPE	G21569165
2021/ACS_02/000029	ASOC. CULTURAL MUSICAL BANDA MÚSICA NTRA. SRA. DE ALBRICIAS	G21574553
2021/ACS_02/000031	ASOCIACIÓN ONUJAZZ	G21590468
2021/ACS_02/000046	ASOCIACIÓN VAM8OS ACCIÓN SOCIAL	G21585682
2021/ACS_02/000048	SOCIEDAD CIENTÍFICA DE PSICOLOGÍA POSITIVA DE ANDALUCÍA	G02708741
2021/ACS_02/000050	ALICIA Mª RODRÍGUEZ CÁRDENAS	48+++66T
2021/ACS_02/000052	LA FÁBRICA INTERCULTURAL DE LEPE	G21569165
2021/ACS_02/000053	ISRAEL LINO TOLEDANO	44+++36B
2021/ACS_02/000059	ASOC. MATILDE PARA LA PROTECCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO GLOCAL	G21520986
2021/ACS_02/000070	ADÁN PICHARDO SUÁREZ	48+++29W



Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE (Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020). Fdo.: Juan Antonio García García. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 592/2022

Fecha Resolución: 21/03/2022

Nombramiento Personal Eventual al Servicio del Equipo de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Aprobados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2019, el número, características y retribuciones del Personal Eventual o de Empleo de esta Corporación, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero.- Nombrar al siguiente Personal Eventual al Servicio del Equipo de Gobierno:

*D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ DIAZ, con D.N.I. nº 48.948.830-T, como Asesor de Servicios Generales y Órganos de Gobierno, con la retribución bruta anual acordada por el Acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2019, con las actualizaciones que procedan en su caso.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

En Huelva, a 21 de marzo de 2022.- LA PRESIDENTA. Fdo.: María Eugenia Limón Bayo. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE NUM. 28 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MPAL. DEL EJERCICIO 2021

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Base núm. 28 de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2021.

Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública por plazo de 15 días, mediante la publicación del mismo en el BOP nº 16, de fecha 25 de enero de 2022 y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

En consecuencia, y entendiéndose definitivamente aprobada la modificación, se publica literalmente su texto, a los efectos legales pertinentes:

“Apartado A.2.b) queda como sigue:

“Poderes bastanteados por los técnicos licenciados en Derecho del Departamento de Contratación que acrediten tanto al firmante cedente como al firmante cesionario para ceder créditos y aceptar cesiones de crédito, respectivamente”.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RR.HH. Y MODERNIZACIÓN DIGITAL, Fdo.: José Fernández de los Santos. 07/03/2022.

